Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

19122/2024 “TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR SA (TF 39009-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de febrero de 2025.- DAL

Y VISTOS:

En atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la cuestión en debate —costas—; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada ante esta Alzada (confr. contestación de agravios de fecha 30/08/24), corresponde **REGULAR** en la cantidad de **7,70 U.M.A. —equivalentes a suma de $511.557,20—** los emolumentos del Dr. Juan Patricio Cotter y en la cantidad de **3,09 UMA —equivalentes a suma de $205.278,24—** los correspondientes a la Dra. Mariana Arias, quienes actuaron como letrado patrocinante y representante legal, respectivamente, en defensa de la parte actora (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 30, 44, 51 y ccdtes. De la ley 27.423 y CSJN resol. SGA 3495/24).

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 18/02/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39471882#444391129#20250218095758373